



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO 1920



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N 336 -2013-MDLA/A.

La Arena, 04 de Junio de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 N° 29959, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa; de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1162-2012-MDLA/A, de fecha 28 de Diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de apertura, (PIA-2013) para el Ejercicio Presupuestario 2013 de la Municipalidad Distrital de La Arena

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público, y en cumplimiento a lo que determina la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Para la Ejecución Presupuestaria y su modificatoria la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/51.01, es de responsabilidad de los Gobiernos Locales mantener actualizado el marco legal del Presupuesto, aprobado mediante documento resolutivo las correspondientes modificaciones presupuestarias al ejercicio fiscal 2013;

Que, en el artículo 24° de la citada directiva considerada en el párrafo anterior, inciso 24.1 Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM-2011), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto, y Genérica del Gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO 1920



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N 336 -2013-MDLA/A.

La Arena, 04 de Junio de 2013

Mediante informe N° 255-2013-MDLA/SG.PP, el Sub Gerente de Presupuesto está Solicitando la formalización de Notas de Modificación Presupuestaria a nivel funcional programático mediante Créditos y Anulaciones aprobados en el mes de **Mayo 2013**.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° y 41° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley numero 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizarse las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de la Arena Del Departamento de Piura, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestaria" 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, y 157, por la suma de S/. 1'133,472.00 Nuevos Soles, emitidas durante el mes de **MAYO** de 2013.

RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE
07	Fondo de Compensacion Municipal	272,004.00
09	Recursos Directamente Recaudados	6,000.00
18	Canon y Sobrecanon Petrolero	855,468.00
TOTAL		1,133,472.00

ARTICULO TERCERO.- copia de la presente resolución se remite, dentro de los cinco días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
Prof. Claudio Remon Noguera Mora
ALCALDE